



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°233 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, estando programado como punto de agenda para la sesión ordinaria de fecha 16.09.2025, el informe del Gerente General Regional, Sub Gerente Regional de Defensa Civil, sobre el Plan de Trabajo, donde especifique las acciones que realizaran en corto, mediano y a largo plazo frente a las inundaciones que viene ocasionando el desborde de la laguna Tragadero en las zonas periféricas como son los Centros poblados de Chocón, y Pachascucho del distrito de Acolla, provincia de Jauja.

Que, al respecto se apersonó el Sub Gerente de Defensa Civil, quien manifestó. *"Estoy presentando el informe donde estoy adjuntando tanto el Informe Técnico y el informe Legal para que se pueda evaluar la declaratoria de situación de emergencia de la Laguna Tragadero. Como bien lo menciona, este es un problema social que ya ha abarcado una problemática que ya no solamente depende de un distrito o de una provincia, sino que tenemos que estar como gobierno regional y solicitando al gobierno central su participación. Sin embargo, en las múltiples reuniones que hemos tenido ha habido un clamor de la misma gente, de la misma comunidad que cuando uno visita en campo puede verificar la magnitud de la emergencia. Sin embargo, actualmente no hay ninguna declaratoria de emergencia. No hay situación de emergencia, no hay declaratoria de estado de emergencia, solamente tenemos un informe de mi área donde está declarando en alto riesgo ese sector a través de una evaluación de riesgo. Hemos pedido en dos oportunidades al gobierno central que declare el estado de emergencia. El 12 de septiembre hemos presentado el último documento. Sin embargo, hasta el momento no había ninguna respuesta. ¿Cuáles son las acciones que hemos tomado nosotros para poder atacar directamente el problema?, como gobierno regional hemos alquilado una draga para que podamos descolmatar directamente. Una draga que funciona a través de dos motobombas, perdón, de una bomba, dos generadores eléctricos, una grúa de 12 toneladas y una draga propiamente dicha. Este equipo ha sido instalado la semana pasada. El día jueves iniciamos con todas las operaciones, nosotros como gobierno regional a través de mi subgerencia estamos garantizando que estas actividades no paren y que se continúe con un trabajo diario para poder descolmatar lo más rápido posible este Millpuri, como se llama en la Laguna Tragadero.*

Que, pleno del consejo regional luego de tomar conocimiento del informe del Sub Gerente de Defensa Civil un breve debate concluyo, que es necesario trasladar el expediente a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente para su revisión, evaluación y dictamen si amerita el expediente, sobre la solicitud de declaratoria de situación de emergencia por peligro inminente consecuencia del embalse de la Laguna Tragadero.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **TRASLADA** el Informe del Sub Gerente de Defensa Civil a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente para su revisión, evaluación y dictamen si amerita el expediente, sobre la solicitud de declaratoria de situación de emergencia por peligro inminente consecuencia del embalse de la Laguna Tragadero.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.